



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

001270

USHUAIA, 26 JUN. 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-14974-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de DOS (2) choferes con vehículos tipo combi para el traslado específico de personas con discapacidad y dificultades motrices, a fin de brindar servicios en el Departamento de Acceso a la Atención del Centro Provincial de Rehabilitación, conforme requerimiento de la Dirección General del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección General del Centro Provincial de Rehabilitación del Ministerio de Salud, en el Informe Técnico de Preadjudicación glosado a orden 63, recomienda preadjudicar la Contratación Directa N° 41/26 - RAF 525, a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 154.560.000,00).

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexos I y IV, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista en los Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 35/26.

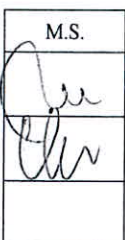
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación



Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

2///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

.../12

Simple N° 41/2026 - RAF 525, referente a la contratación de DOS (2) choferes con vehículos tipo combi para el traslado específico de personas con discapacidad y dificultades motrices, a fin de brindar servicios en el Departamento de Acceso a la Atención del Centro Provincial de Rehabilitación, conforme requerimiento de la Dirección General del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga; por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 154.560.000,00), de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes y los Contratos de Locación de Servicios pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 002SAL - U.G.C. SAL002 - C.J.Uo. 1-09-17 - Clasificación 30000 - R.A.F. 525, del Ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001270

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2026.-

M.S.

Jessica PAZ CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

001270

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S N°

/2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.T.	REGLONES	IMPORTE ADJUDICADO
RAMÓN HORACIO LIZONDO	N° 20-16089996-5	N° 1 y N° 2	\$ 77.280.000,00
RAÚL ALBERTO BENÍTEZ	N° 20-07699035-3	N° 1 y N° 2	\$ 77.280.000,00

M.S.

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud

